

Fecha: 09-03-2026
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general
Título: **Coordinador Eléctrico denuncia a la SEC ante la Contraloría por incumplimiento de deberes**

Pág.: 4
Cm2: 666,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

16.150
48.450
☐ No Definida



Coordinador Eléctrico denuncia a la SEC ante la Contraloría por incumplimiento de deberes



MARTA CABEZA
SUPERINTENDENTE
DE ELECTRICIDAD Y
COMBUSTIBLES.

POR KAREN PEÑA C.

■ En el escrito, presentado por el Consejo Directivo el 27 de octubre de 2025, se acusa –entre otros aspectos– ausencia de fiscalización de la entidad respecto de la información incompleta entregada por las empresas en materia de indisponibilidad de suministro, clave para establecer compensaciones.

Hace solo unos días, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) multó a empresas y al Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico por el apagón del 25 de febrero de 2025, gatillando que este último acudiera a la justicia y firmas presentarán recursos de reposición ante el ente fiscalizador.

Pero hay un contraataque desconocido hasta ahora que se suma a la ya tensionada relación entre el Coordinador Eléctrico y la SEC. El 27 de octubre del año pasado, el Consejo Directivo del organismo que supervisa la operación del sistema eléctrico presentó una denuncia formal contra la SEC en la Contraloría General de la República, por el incumplimiento de sus deberes legales de supervigilancia, fiscalización y sanción respecto de las empresas coordinadas del Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

En el escrito, al que tuvo acceso **Diario Financiero**, se indicó que, al menos desde el año 2021 hasta la fecha del documento, el Coordinador ha puesto en conocimiento

de la SEC una serie de eventuales incumplimientos –de carácter grave y sistemático– cometidos por diversas empresas. Sin embargo, se advirtió que la entidad fiscalizadora “ha mantenido una actitud pasiva” y que la ausencia de fiscalización y sanción impide que el Coordinador “disponga de forma oportuna, completa y veraz de la información necesaria para el ejercicio de sus funciones, lo que compromete gravemente el funcionamiento y la seguridad entera del SEN”.

En la argumentación, junto con recalcar que la SEC no puede permanecer inactiva ante hechos que evidencien posibles infracciones, se acusó la ausencia de fiscalización de la SEC en la verificación del cumplimiento de las obligaciones asociadas al Sistema de Información de Tiempo Real (SITR) y otras

materias vinculadas. Se precisó que el Coordinador ha informado a la SEC, formalmente y en al menos cuatro oportunidades, sobre el incumplimiento sistemático tanto de la disponibilidad de la información del SITR como de sus tiempos

de actualización por parte de “un número significativo” de empresas, lo que –dijeron– “compromete seriamente la adecuada toma de decisiones en condiciones normales de operación y, con mayor gravedad, en situaciones de emergencia”. Esos antecedentes fueron puestos en conocimiento de la SEC a través de los últimos cuatro Informes Anuales de Cumplimiento que deben ser remitidos por el Coordinador a la SEC.

“La SEC ha mantenido hasta la fecha una actitud de inacción manifiesta, absteniéndose de iniciar procedimiento investigativo o sancionatorio alguno frente a incumplimientos que se repiten”, dijo el Consejo. Añadió que “el solo hecho de que el alto porcentaje de incumplimiento, sobre todo respecto a la disponibilidad del SITR, se mantenga sobre el 80% en promedio entre

2021 y 2024, permite sostener que la actitud de la SEC ha sido pasiva frente a esta situación”.

El Consejo recalcó a Contraloría: “Sin la apertura de procedimientos investigativos ni la imposición de sanciones de manera oportuna, se genera un incentivo perverso para las empresas coordinadas”.

Además, en el escrito se instaló que desde 2022 hasta la fecha de la denuncia el Coordinador ha comunicado a la SEC todos los casos en que las empresas, ante eventos que superaron los estándares técnicos de indisponibilidad de suministro, han

“Será el órgano contralor el que deberá dirimir esta denuncia, la que creemos es absolutamente infundada”, indicaron fuentes de la SEC.

incumplido su deber de entregar de forma completa, oportuna y veraz la información necesaria para el cálculo de la energía no suministrada, insumo relevante para que la SEC determine luego las compensaciones que deben otorgarse a usuarios finales afectados.

En este punto, se planteó que en al menos 14 oportunidades solo hubo recepción de la información, advirtiendo que la omisión de la SEC en ejercer sus facultades exclusivas y privativas de fiscalización y sanción “también compromete gravemente la integridad del sistema de compensaciones”.

Un tercer aspecto que se reclamó es la ausencia de fiscalización de la SEC respecto a incumplimientos asociados a la declaración de costos variables, elemento fundamental para el cálculo del costo marginal. A partir de casos documentados, se sostuvo que “la reacción de la SEC ha sido nula o deficiente”.

Así, se solicitó a la Contraloría ordenar la apertura de una auditoría para confirmar los incumplimientos así como verificar omisiones; declarar que la SEC ha incurrido en incumplimiento de sus deberes legales de fiscalización y sanción durante los años 2021 a 2025 al omitir fiscalizar y sancionar las infracciones informadas por el Coordinador; y determinar la responsabilidad administrativa que resulte comprometida.

La respuesta de la SEC

El 11 de diciembre de 2025 la SEC recibió el traslado efectuado por Contraloría respecto de la denuncia. Fuentes de la SEC señalaron a **DF** que dicho traslado fue evacuado por este servicio el 9 de enero de 2026, “respondiendo y desvirtuando todos y cada uno de los puntos contenidos en la denuncia. Ahora, será el órgano contralor el que deberá dirimir esta denuncia, la que creemos es absolutamente infundada”.

La Superintendencia –añadieron– dijo a Contraloría que, “al momento de la presentación de la denuncia, el Consejo Directivo del CEN se encontraba sujeto a tres procedimientos administrativos sancionadores por el incumplimiento de sus obligaciones y que, además, había efectuado una serie de actuaciones que han obstaculizado la labor fiscalizadora de esta Superintendencia”.

Lo anterior, alude a que dos meses antes del ingreso de la denuncia, la SEC le formuló cargos al Consejo Directivo por el apagón. De hecho, se debatió públicamente en torno a las atribuciones y roles de las entidades. Pero hubo dos ofensivas previas. Una de ellas, en junio de ese año cuando el Consejo recibió la primera formulación de cargos en su historia luego de que –según la SEC– el organismo entregara información incompleta y errónea para el proceso de pago de compensaciones a clientes afectados por cortes de suministro ocurridos entre 2023 y 2024.

Tras la respuesta de la SEC, el Coordinador entregó nuevas observaciones y la denuncia continúa en estudio en Contraloría.